



QUILMES, 7 MAY 2019

VISTO el Expediente N° 827-2046/18, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 413/19, homologada por Resolución (CS) N° 178/19, fue aprobada la suscripción de un contrato de adhesión para la participación de esta Casa de Altos Estudios en el Programa Erasmus Plus Key Action 1 de la Unión Europea en conjunto con la Universidad Politécnica de Cataluña.

Que, en dicho marco, la Dirección de Relaciones Internacionales tramita en esta oportunidad la convocatoria a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad docente a la Universidad Politécnica de Cataluña, España.

Que es preciso en tal sentido establecer las pautas y condiciones para la realización de las postulaciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de una (1) plaza de movilidad docente a la Universidad Politécnica de Cataluña, España, en el marco del Programa ERASMUS+ de la Unión Europea, de acuerdo a los requisitos y demás especificaciones que obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00638

Prof. María Elsa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes





**CONVOCATORIA MOVILIDAD DOCENTE
A UNIVERSIDA POLITECNICA DE CATALUÑA, ESPAÑA**

Período de la convocatoria:

A partir de la fecha de la presente y hasta el 7 de junio de 2019 inclusive.

Cantidad de vacantes:

Una (1)

Condiciones para postularse:

Las y los postulantes deberán:

1.- Ser docentes de planta (interina o permanente) en carreras de pregrado o grado de alguna de las siguientes carreras o disciplinas:

Administración, Biotecnología, Bioinformática, Economía, Educación, Informática o ciencias de la computación, Ingeniería en Automatización y Control Industrial, Ingeniería en Alimentos.

2.- Desarrollar actividades académicas (investigación, extensión o transferencia) en dichas áreas temáticas.

Requerimientos de la presentación:

- Formulario de Aplicación
- Antecedentes académicos del postulante (CV).
- Artículos en las áreas relativas a la movilidad
- Proyectos que ha dirigido o en los que participó
- Un plan de trabajo coherente entre objetivos, actividades propuestas, resultados esperados, cronograma de trabajo, con una duración mínima de cinco días de actividades.
- Impacto institucional esperado de la realización de la actividad
- Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la actividad
- ✓ - Carta de invitación de un representante académico de la universidad de destino



- Carta de aval del director de carrera y/o del Departamento o Escuela universitaria de la UNQ donde cumple funciones docentes el/la postulante.
- Fotocopia del pasaporte

Características del subsidio:

- La Universidad Politécnica de Cataluña, a través del Programa Erasmus + brindará una ayuda económica para la compra del pasaje de hasta 1.500 euros y un viático diario de 160 euros, por un período de hasta siete días.
- Esta ayuda tendrá carácter de reintegro y se hará efectiva después de haber retornado al país. La misma se hará mediante una transferencia bancaria, facilitada en el Convenio de subvención.
- La visa, el seguro médico y otros gastos quedaran a cargo del/a docente movilizado/a

Fecha de ejecución de las movilidades:

Las movilidades se realizarán hasta diciembre de 2019 indefectiblemente.

Recepción de postulaciones:

Las propuestas de los postulantes se recibirán del siguiente modo:

- una versión impresa en la oficina 70, ubicada en el 1º piso Aulas Sur, Subsecretaría de Planificación y Relaciones Internacionales, hasta las 17 horas del 7 de junio de 2019 inclusive, a nombre de Juan Luis Mérega.
- una versión digital enviada por correo electrónico a la cuenta jlmerega@unq.edu.ar

Comité Evaluador:

Integrado por los Directores/as de los tres Departamentos y el Director de la Escuela Universitaria de Artes(o quien en su defecto estos designen).





Selección:

El comité evaluará las presentaciones en función de la siguiente grilla y se elaborará un orden de mérito. El mismo será inapelable. La efectiva concreción de la movilidad se dará cuando la propuesta sea aceptada por la Universidad Politécnica de Cataluña.

GRILLA DE EVALUACIÓN

Apellido y Nombres del Postulante:

Área Temática:

	Puntaje Máximo	Puntaje Otorgado
1. Antecedentes Académicos del Postulante Considerar antecedentes en docencia universitaria, formación de posgrado, producción científica, entre otros.	25	
2. Plan de Trabajo a realizar Evaluar la consistencia entre los objetivos planteados, las actividades propuestas, los resultados esperados y el cronograma de trabajo	30	
3. Impacto institucional de la actividad a realizar Considerar el impacto que las actividades a realizar por el postulante en su estadía pudieran tener en relación a la Universidad (académico, de investigación, vinculación, etc.).	25	
4. Sustentabilidad de las acciones Evaluar la previsión de acciones a mayor plazo con la Institución receptora.	20	
PUNTAJE TOTAL	100	

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00638

Prof. María Elisa Cousté
Secretaria General
Universidad Nacional de Quilmes

Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes